

Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	C.S LA LIBERTAD
Actividad del POI:	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA EN ODONTOLOGÍA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la disponibilidad, oportunidad, seguridad y calidad de los servicios de atención odontológica mediante la adecuada evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la salud bucal de la población usuaria. La presente contratación busca fortalecer la capacidad resolutoria de la IPRESS, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y contribuir a la mejora de la calidad de atención, la prevención de enfermedades bucodentales y el bienestar integral de los pacientes.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un Cirujano Dentista con la finalidad de asegurar la correcta organización, funcionamiento y prestación de los servicios odontológicos, garantizando la atención oportuna e integral de los pacientes, el cumplimiento de las normas técnicas vigentes, las medidas de bioseguridad y la calidad de los procedimientos preventivos, recuperativos y promocionales de salud bucal, contribuyendo a la continuidad y mejora de la atención especializada en la IPRESS.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
070500030121	1	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA EN ODONTOLOGÍA

3.2. Perfil

a) Formación Académica:

- Título profesional de Cirujano Dentista (indispensable).
- Resolución del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) (indispensable).
- Colegiatura y habilitación profesional vigente emitida por el Colegio Odontológico del Perú (indispensable).

Nota: Se acreditará con copias simples del título profesional, resolución SERUMS, colegiatura y constancia de habilidad profesional vigente.

El Título será verificado por la dependencia encargada de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link:

<https://enlinea.sunedu.gob.pe//>

b) Experiencia:

- Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado, incluido SERUMS
- Experiencia específica mínima de dos (02) años desempeñando funciones asistenciales como Cirujano Dentista en establecimientos de salud del sector público y/o privado, posteriores a la obtención del título profesional.

Nota: La experiencia del personal propuesto, se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

c) Capacitaciones

- Conocimiento de ofimática (Indispensable).
- Curso de Adhesión Dental y Restauraciones con Resina (Indispensable).
- Cursos o diplomados relacionado al servicio a contratar, no menor a 10 créditos.

Nota: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS según corresponda, los documentos deberán ser visibles, no contar con enmendaduras ni borrones, caso contrario no serán considerados.

d) Otros requisitos:

- Persona natural o jurídica
- Copia de DNI
- Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente
- Contar con CCI vinculado a su RUC
- Carta de autorización de CCI
- No estar inhabilitado ni suspendido ni sancionado para contratar con el estado

3.3. Actividades

- Brindar atención odontológica integral a la población usuaria de acuerdo con la cartera de servicios y la capacidad resolutive de la IPRESS del primer nivel de atención.
- Realizar actividades de promoción de la salud bucal y prevención de enfermedades estomatológicas dirigidas a individuos, familias y comunidad.
- Efectuar la evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las patologías bucodentales más frecuentes.
- Realizar procedimientos odontológicos preventivos, recuperativos y de rehabilitación básica conforme a las normas técnicas vigentes del Ministerio de Salud.
- Participar en campañas de salud, actividades extramurales y estrategias sanitarias orientadas a la promoción y prevención en salud bucal.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, control de infecciones y seguridad del paciente durante la atención odontológica.
- Registrar adecuadamente las atenciones realizadas en la historia clínica y en los sistemas de información establecidos por la institución.
- Elaborar, actualizar y cumplir los documentos técnicos relacionados con la atención odontológica, incluyendo protocolos, procedimientos y registros asistenciales.
- Participar en la vigilancia, monitoreo y evaluación de los indicadores de salud bucal establecidos por la IPRESS y el MINSA.
- Verificar el adecuado uso, conservación y operatividad de los equipos, instrumental e insumos odontológicos asignados al servicio.

- Participar en la vigilancia, monitoreo y evaluación de los indicadores de salud bucal establecidos por la IPRESS y el MINSA.
- Verificar el adecuado uso, conservación y operatividad de los equipos, instrumental e insumos odontológicos asignados al servicio.
- Participar en actividades de capacitación, mejora continua de la calidad y fortalecimiento de capacidades del personal de salud.
- Elaborar informes técnicos y reportes relacionados con las actividades desarrolladas en el servicio de odontología.
- Otras funciones afines que le asigne la jefatura inmediata, en el marco de sus competencias y de la normativa vigente.

3.4. Seguros

No corresponde.

3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde.

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.5.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1. Lugar

El servicio se ejecutará en la IPRESS de la Red de Salud Valle del Mantaro. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con la programación y distribución establecida por la Oficina de Salud Pública de la RSVM, conforme a las necesidades institucionales y la capacidad operativa de cada establecimiento de salud.

3.6.2. Plazo

30 días calendarios de notificada la orden de servicio.

3.6.3. Entregables:

Primer y único entregable hasta los 30 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, informe evidenciado de actividades realizadas.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución del servicio.
- Mantener coordinación permanente con el área usuaria.
- Presentar informes de avance y resultados cuando sean requeridos.
- Guardar estricta confidencialidad sobre la información técnica y administrativa a la que tenga acceso.
- Actuar conforme a las normas de ética profesional, bioseguridad y disposiciones institucionales vigentes.
- Comunicar oportunamente cualquier incidencia que afecte la ejecución del servicio

4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Facilitar el acceso a la información y documentación necesaria para la prestación del servicio.
- Designar un responsable para la coordinación y supervisión.
- Brindar las facilidades logísticas necesarias para el cumplimiento del servicio.
- Realizar la conformidad de la prestación dentro de los plazos establecidos, previa verificación del cumplimiento contractual.

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos, informes, planos, evaluaciones, expedientes técnicos y demás materiales elaborados como consecuencia de la ejecución del servicio.

El contratista no podrá utilizar dicha información para fines distintos al contrato sin autorización expresa de la Entidad.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Entidad podrá realizar acciones de supervisión y seguimiento durante la ejecución del servicio, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Las medidas de control podrán ser:

- Programadas o inopinadas.
- Realizadas durante cualquier etapa del trámite. El control comprenderá la revisión del cumplimiento de actividades.

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

- Jefatura de IPRESS usuaria.
- Área Administrativa y/o Logística de la RSVM.
- Jefatura de la oficina de salud pública

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Jefatura de la IPRESS usuaria serán responsables del seguimiento y control de la ejecución del servicio.

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

- Jefatura de la oficina de salud pública.
- Responsables de las áreas usuarias.

4.5. Conformidad de la prestación

Será otorgada por la Jefatura de la IPRESS, previo informe favorable del área usuaria.

4.6. Forma de pago

El pago del servicio se efectuará previa suscripción del Acta de Conformidad emitida por el Área Usuaria juntamente con la Jefatura de la IPRESS usuaria, de acuerdo con el cumplimiento de los entregables establecidos en el contrato.

El pago se realizará en un (01) único pago, conforme al siguiente detalle:

Primer y único pago:

- Equivalente al 100 por ciento (100%) del monto total del contrato.
- Se efectuará contra la entrega y conformidad del Primer y único Entregable, el cual comprende la presentación de las actividades realizadas: Informe técnico final sustentado con evidencias documentales, documentación elaborada y acciones ejecutadas para el cumplimiento de las actividades.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del área usuaria.
- Informe de actividades, presentado mediante carta a través de la Unidad de Trámite Documentario.
- Comprobante de pago emitido por el contratista.
- Orden de servicio y/o Contrato (original).
- Suspensión de 4ta categoría, de corresponder

La documentación deberá presentarse en Mesa de Partes de la Entidad, en modalidad presencial o digital, según corresponda.

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por la calidad técnica del servicio y por los vicios ocultos que pudieran evidenciarse en la documentación elaborada, por un plazo mínimo de un (01) año contado desde la conformidad otorgada.

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Diaria

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

C.D. Mónica Yaquez Cardenas
JEFE DE LA DEPENDENCIA USUARIA

Firma del jefe del Área Usuaria